



Expte. N° 7.768/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,
El reclamo constante de los vecinos del lugar,
Los reiterados accidentes de tránsito, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del lugar expresan su preocupación debido a los baches de gran magnitud que se encuentran en calle 9 de Julio entre Av. Soldado Aguirre y Pasaje N° 6.

Que el tramo en cuestión se encuentra en la actualidad sin carpeta asfáltica o de hormigón y su calzada presenta un deteriorado estado en todo el segmento.

Que por el estado de la calle se dificulta el tránsito normal de los vehículos.

Que los días de lluvia se hace imposible transitar caminando por el barro y cuencas de agua que se generan sobre la traza por su estado.

Que las malas condiciones y los baches de la calle provocan accidentes cotidianamente.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.698/2.022

ART.1°) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría de Obras Públicas, realicen trabajos de nivelado, compactado y estabilizado en calle 9 de Julio entre Av. Soldado Aguirre y Pasaje N° 6.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 7 de julio de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 4	
ENTRÓ	SALIO
	08/07/2022
Aprobado por: LAURA	
Archivado por:	

